



4299/2018



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE FISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA 264

Santiago, 01 MAR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 37, del 8 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. El artículo segundo de la ley N° 20.417, que creó la Superintendencia del Medio Ambiente y fijó su ley orgánica.
2. Lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la administración del Estado, en cuanto corresponde al jefe de servicio dirigir, organizar y administrar su servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
3. Que, mediante Resolución Afecta N° 38, de 12 de marzo de 2015, se nombró en calidad de titular a Dominique Marie Therese Hervé Espejo, en calidad de titular, a contar del 1° de marzo de 2015 y hasta el 1° de marzo de 2018, en el cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Que, el Sr. Superintendente, en uso de la facultad entregada en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, ha optado por no renovar el nombramiento de la funcionaria antes individualizada en dicho cargo.

5. Que, con el objeto de mantener la continuidad del servicio y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, y no existiendo funcionarios de planta que puedan subrogar dicho cargo, resulta necesario designar los subrogantes y establecer un orden de subrogación del cargo de Fiscal de esta Superintendencia, por el tiempo que dura la vacancia del mismo.

6. Que, el artículo 9 inciso segundo de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que señala que el personal a contrata de ella podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

7. Que, adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2018, en la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, dispone en su glosa número 03 que "El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios".

8. Que, por las razones de hecho y de derecho antes expuesta, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. ESTABLÉCESE que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente, éste será subrogado, en primer lugar, por don Raimundo Pérez Larraín, abogado, profesional a contrata, asimilada a grado 7° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2º. ESTABLÉCESE que durante la ausencia o impedimento de don Raimundo Pérez Larraín, el cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente será subrogado, en segundo lugar, por don Emanuel Ibarra Soto, abogado, profesional a contrata, asimilado a grado 6° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3º. ASÍGNASE funciones directivas a los funcionarias individualizadas en los puntos primero y segundo resolutivos de este acto administrativo, a fin que ejerzan –cuando corresponda– la subrogación del cargo de Fiscal, así como todas aquellas funciones que expresamente le correspondan desarrollar en su calidad de jefatura, de acuerdo a la legislación vigente y las demás que le encomiende o delegue el jefe superior del servicio.

4º. REVÓCASE la Resolución Exenta N°564, de 9 de junio de 2017, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de subrogación para el cargo de Fiscal y lo dispuesto en el punto 13 del punto resolutivo primero de la resolución exenta N°102, de 3 de febrero de 2016, mediante la que se asignaron funciones directivas a funcionarios que se indican.

5º. DÉJASE CONSTANCIA que, para el aseguramiento de la continuidad del servicio, el presente acto administrativo comenzará a regir de inmediato y de manera previa a su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DSJ/DHE/JAB/ETG/MMC/jab
DSJ/DHE/JAB/ETG/MMC/jab

Distribución:

- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de sección
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.



CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 13 MAR 2015



Superintendencia del Medio Ambiente
 Gobierno de Chile

NOMBRA FISCAL DE LA
 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO
 AMBIENTE.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 38

Santiago, 12 MAR 2015

DIVISION DE PERSONAL DE LA
 ADMINISTRACION DEL ESTADO
 REGISTRADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 17.1965B, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882, que regula la nueva política del personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en los artículos 4 inciso 1°, 7, 16 y 17 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de Toma de Razón.

TOMADO RAZÓN
 POR EXPEDIENTE DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

25 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
 DIVISION DE PERSONAL DE
 LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

1. Que el cargo de *Fiscal* de la Superintendencia del Medio Ambiente, organismo relacionado al Ministerio del Medio Ambiente, debe ser provisto a través de concurso público, de amplia difusión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882;
2. Que mediante Resolución N° 65, de fecha 20 de junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se nombró a doña Dominique Marie Therese Hervé Espejo en el cargo de *Fiscal*, en la forma establecida en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, esto es, transitoria y provisionalmente, en tanto finalizaba el concurso público, abierto y de amplia difusión, destinado a proveer dicho empleo, a contar de dicha fecha.
3. Que mediante Oficio Reservado N° 01, de 02 de enero de 2015, del Director Nacional del Servicio Civil, se remitió nómina de candidatos elegibles, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N° 19.882.
4. Que mediante Oficio Ord. N° 36 de 09 de enero de 2015, del Superintendente del Medio Ambiente, se comunicó al Sr. Director Nacional del Servicio Civil la decisión de nombrar en el cargo de *Fiscal*, en calidad de titular, a doña Dominique Marie Therese Hervé Espejo.
5. Que, mediante Oficio Ord. N° 482 de 26 de febrero de 2015, recibido con fecha 02 de marzo de 2015, la Dirección Nacional del Servicio Civil remitió carpeta que contiene dossier de documentos relativos al concurso público, abierto y de amplia difusión, que tuvo lugar para la provisión del cargo de *Fiscal* de la Superintendencia del Medio Ambiente, que corresponde al Segundo Nivel Jerárquico, para efectos de tramitar el nombramiento respectivo.

RESUELVO:

PRIMERO: Nómbrase en calidad de titular, a contar del 01 de marzo de 2015 y hasta el 01 de marzo de 2018, conforme a lo prescrito en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, a doña **Dominique Marie Therese Hervé Espejo**, RUT N° 7.775.462-8, en el cargo de **Fiscal** de la Superintendencia del Medio Ambiente, Grado 2 de la Escala de Sueldos de Organismos Fiscalizadores y con 1% de Asignación de Alta Dirección.

SEGUNDO: Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución de nombramiento.

TERCERO: Toda la información que la persona antes individualizada adquiera o llegue a adquirir o conocer de la Superintendencia del Medio Ambiente con motivo de su desempeño en ella, deberá ser tratada en forma confidencial, quedándole estrictamente prohibida la divulgación o utilización de tal información o conocimiento en cualquier otra actividad que desarrolle o pueda llegar a desarrollar.

CUARTO: Impútese al gasto correspondiente a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DSJ DSK
DSJ/DHE/MOS/MMP/MIC
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (con antecedentes originales):
 - Llamado a Concurso: Aviso Diario el Mercurio y Página Web.
 - Oficios y Documentos relativos al proceso de selección: Oficio de Jefe Superior del Servicio que solicita inicio del proceso y designa representante para participar en el Comité de Selección de segundo nivel jerárquico; Resolución que crea Comité de Selección; Resolución Exenta que convoca a proceso de Selección Público; Oficio Ordinario de la Ministra, que designa su representante para participar en el Comité de Selección de segundo nivel jerárquico; Orden de Trabajo remitida a la Empresa Consultora Externa.
 - Antecedentes del Candidato Nombrado: Currículo; Declaración Jurada; Fotocopia de Título.
 - Certificados y Oficios: Certificado de la Secretaría del CADP que acredite participación del Profesional Experto en el Comité de Selección; Certificado de la Secretaría del CADP que aprueba Perfil de Selección; Perfil de Selección, Certificado de la Secretaría del CADP que acredita ausencia o interposición de reclamaciones de postulantes en el período de 10 días contemplado por la Ley N° 19.882 al cierre del concurso; Oficio reservado que adjunta la nómina de Candidatos/as elegibles; Decreto que modifica porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, totalmente tramitado antes de la designación del directivo seleccionado; Oficio del Jefe Superior de Servicio que informa decisión de designación. Las Sra. Hervé Espejo se desempeña actualmente en dicho cargo en calidad de Provisional y Transitorio, y sus antecedentes de ingreso se encuentran registrados mediante Resolución Afecta N° 65 de 20 de junio de 2014.
- Fiscalía
- Depto. Planificación, Control y Estudios.
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL
CARGO DE FISCAL Y ASIGNA FUNCIONES
DIRECTIVAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **564**

Santiago, **09 JUN 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de fecha 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra a) del artículo 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar un nombramiento puede determinar un orden subrogación distinto al establecido en la Ley, en lós cargos de exclusiva confianza.

2. Que, mediante resolución afecta N° 38, de 2015, fue nombrada como Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente, doña Dominique

Hervé Espejo, profesional, grado 2° de la planta directiva de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. Que con el objeto de mantener la continuidad del servicio, es necesario establecer un orden de subrogación del cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente, en caso que se encuentre imposibilitado de ejercer dicho cargo por ausencia o cualquier otro impedimento.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el personal a contrata de ella podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

5. Que, adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2017, en la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, relativa a la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone en su glosa número 2 que "El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios".

6. Que, conforme los principios de eficiencia, eficacia y coordinación que rigen a esta Superintendencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **ESTABLÉCESE** que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de la Fiscal, ésta será subrogada por don Osvaldo de la Fuente Castro, Abogado, asimilado a grado 6°, profesional, de la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. **ASÍGNASE** funciones directivas al funcionario individualizado en el punto resolutivo primero de este acto administrativo, a fin que ejerza – cuando corresponda– el cargo de jefe subrogante de Fiscalía de la Superintendencia del Medio Ambiente, en los términos precedentemente descritos.

3. **DÉJASE** sin efecto parcialmente, en lo que corresponde, al punto 13 del resuelto primero de la resolución exenta N° 102, de 3 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE
DSJ/DHE/ETG/MIC/MYS/G

Distribución:

- Gabinete.
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.